c) Reuniones bilaterales de asistencia técnica (página 17 guía metodológica)

En caso de requerir reuniones específicas de asistencia técnica, éstas deberán ser solicitadas mediante correo electrónico a las contrapartes de la Red de Expertos asignadas a cada institución (ver información de contrapartes en el enlace). No obstante, durante el período de revisión de los reportes que aparecen en el cronograma presentado anteriormente, no se realizarán reuniones bilaterales de asistencia técnicas.

Adicionalmente, con el objetivo de agilizar la realización de las asistencias técnicas y, por lo tanto, la entrega de respuestas a las inquietudes de los servicios, éstas se realizarán de forma virtual a través de la plataforma Teams.